RESOLUCION SNPP N° 1624 /10

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° LCO 06/10, PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS".----------

Asunción, 24 de Noviembre del 2010.-

VISTO: El dictamen de fecha 17 de Noviembre del 2010, expedido por el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° /10, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° LCO 06/10, para la Adquisición de Materiales Eléctricos y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, el dictamen del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación a las empresas PIRO'Y S.A., LADERO PARAGUAYO S.A., FONOLUZ S.A., FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., SAS IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES, para la Adquisición de Materiales Eléctricos.----------

Que, la oferta presentada por las empresas PIRO'Y S.A., LADERO PARAGUAYO S.A., FONOLUZ S.A., FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., SAS IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES, cumplen con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del referido Llamado, lo cual supone asumir que dichas empresas se encuentran en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución.----------

Que, el dictamen señala que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2010, para el Objeto del Gasto 343 "Adquisición de Materiales Eléctricos" a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03, que prescribe: "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos del cual dispone la Nación…", Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación.----------

Que, así mismo el Art. 5°, de la Ley 2199/09 "Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo", dispone: "….Modificase el Art. 14° de la Ley 1265/87, el que queda redactado de la siguiente forma: Art. 14°: Son atribuciones y deberes del Director General:…b) cumplir y hacer cumplir esta ley y ejercer la administración de la Institución dentro del ámbito de su competencia; k) dictar normas internas."----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, el Director General del Servicio Nacional de Promoción Profesional; ----------

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL
Secretaría General

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL
DIRECTOR

RESOLUCION SNPP N°1624/10

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° LCO 06/10, PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS".----------

R E S U E L V E:

Art. 1°. ADJUDICAR el presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° LCO 06/10 a las siguientes firmas conforme a los Items detallados:

PIRO'Y S.A., Items: 4, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 30, 31, 37, 38, 39, 40, 49, 81, 101, 102, 103, 106, 107, 131, 133, 134, 166, 174, 179, 183, 203, 212, 242, 243, 256, 257, 258, 262, 269, 270, 271, 276, 292 y 293, por la suma total de Gs. 51.665.352 (guaranies cincuenta y uno millones seiscientos sesenta y cinco mil trescientos cincuenta y dos).-

LADERO PARAGUAYO S.A., Ítems: 1, 6, 33, 34, 35, 36, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 76, 80, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 89, 90, 100, 125, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 165, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 184, 191, 194, 213, 216, 220, 227, 247, 248, 249 y 272, por la suma total de Gs. 29.624.575 (guaraníes veinte y nueve millones seiscientos veinte y cuatro mil quinientos setenta y cinco).-

FONOLUZ S.A., Items: 2, 3, 7, 29, 32, 50, 51, 52, 53, 75, 77, 78, 79, 98, 99, 104, 105, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 123, 124, 132, 145, 175, 176, 178, 180, 182, 185, 186, 187, 188, 192, 195, 197, 200, 201, 204, 205, 206, 207, 209, 210, 211, 218, 219, 224, 240, 245, 250, 252, 255 y 275, por la suma total de Gs. 29. 587. 625 (guaraníes veinte y nueve millones quinientos ochenta y siete mil seiscientos veinte y cinco).-

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., Items: 10, 11, 24, 91, 92, 93, 94, 108, 126, 127, 128, 129, 130, 142, 143, 144, 181, 189, 190, 193, 196, 198, 199, 202, 208, 215, 217, 221, 223, 225, 226, 228, 232, 251, 267, 273 y 274, por la suma total de Gs. 22.456.450 (guaraníes veinte y dos millones cuatrocientos cincuenta y seis mil cuatrocientos cincuenta).-

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL
SNPP
Secretaría General

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL
DIRECTOR

Avda. Gaspar Rodriguez de Francia esq. EE.UU.
Teléfono: 493 209 (R.A.) - www.mjt.gov.py
Asunción - Paraguay

PARAGUAY TODOS

Avda. Mcal. López N° 483 (Villa Victoria) C.C. 1773
Teléfonos: 021-608 062 / 021-607 289 / 021-605 403
Fax: 021-606 506
E-mail: snpp@snpp.edu.py
www.snpp.edu.py
Asunción - Paraguay

RESOLUCION SNPP N°.1624/10

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° LCO 06/10, PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS".----------

SAS IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES, Items: 5, 19, 28, 88, 122, 238, 284 y 285, por la suma total de Gs. 15.381.250 (guaraníes quince millones trescientos ochenta y uno mil doscientos cincuenta).----------

Art. 2°. DECLARAR desiertos los siguientes rubros no ofertados: 95, 96, 97, 164, 177, 214, 222, 229, 230, 231, 233, 234, 235, 236, 237, 239, 241, 244, 246, 253, 254, 259, 260, 261, 263, 264, 265, 266, 268, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 286, 287, 288, 289, 290 y 291.----------

Art. 3°. DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 21909, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales.----------

Art. 4°. COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.----------

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO · SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL · Secretaría General

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO · SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL · DIRECTOR

Lic. AGUSTIN JIMENEZ
Secretario General

Lida Inocencia Coronel de Dure
Encargada de Despacho Dirección General

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia esq. EE.UU.
Teléfono: 493 209 (R.A.) - www.mjt.gov.py
Asunción - Paraguay

PARAGUAY TODOS

Avda. Molas López Nº 480 (Villa Victoria) C.C. 1773
Teléfonos 021-603 062 / 021-607 289 / 021-605 403
Fax: 021-606 506
E-mail: snpp@snpp.edu.py
www.snpp.edu.py
Asunción - Paraguay